COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo	**FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Entidad originadora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Fecha (dd/mm/aa):	~~23~~ XX de ~~Mayo~~ XX de 2024
Proyecto de Decreto/Resolución:	Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión~~.~~ – MIPG en la entidad y se deroga la Resolución 1588 de 2020

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

El proyecto de R~~r~~esolución incorpora algunos aspectos necesarios para la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión en la entidad, y define algunos aspectos a tener en cuenta para la gestión del sistema integrado de gestión del Ministerio, atendiendo lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP lo cual se encuentra contenido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública) modificado por el Decreto 1499 de 2017: "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*".

Por lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución 1588 de 2020 y emitir una nueva resolución en la cual se incluya varios aspectos para adoptar los lineamientos establecidos en el Manual Operativo.

1. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

~~De acuerdo con e~~El Decreto 1499 de 2017, en su ~~ARTÍCULO~~ artículo 2.2.22.3.4, indica: "*El Modelo Integrado de Planeación y Ges - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el o más del capital social.*"

Por lo anterior, el ámbito de aplicación es para todos los servidores públicos y contratistas que integran los procesos y dependencias del Ministerio del Trabajo.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

No aplica

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

Decreto 1499 de ~~/~~2017: "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Fun Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*".

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Resolución 1588 de 2020~~,~~ "*Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Trabajo y se dictan otras disposiciones*"

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

No aplica

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

No aplica

Dio formato: Resaltar

Dio formato: Color de fuente: Automático

Dio formato: Color de fuente: Automático

Dio formato: Color de fuente: Automático

Dio formato: Color de fuente: Automático

Dio formato: Fuente: Cursiva

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere) No aplica
5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere) No aplica.
6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere) No aplica.
7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos) No aplica.

ANEXOS:	
Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria *(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)*	*N/A*
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)*	*N/A*
Informe de observaciones y respuestas *(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)*	*N/A*
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio *(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)*	*N/A*
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública *(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)*	*N/A*
Otro *(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)*	*N/A*

Aprobó:

Andrés Felipe Quintero Valencia
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica